



Las multas de Tráfico podrán pagarse en las sucursales del BSCH

15 de noviembre de 2004. Las multas por infracciones de circulación impuestas por la Dirección General de Tráfico podrán, desde mañana, abonarse a través de todas las sucursales del BSCH (Banco Santander Central Hispano) como primera entidad colaboradora en el cobro de sanciones.

Hasta ahora los únicos procedimientos establecidos, para hacer efectivo el pago de multas, eran tan solo dos:

- 1.- Enviando giro postal a la Jefatura Provincial de Tráfico en que se tramite la denuncia, anotando en el epígrafe "TEXTO" del talón para el destinatario el número de expediente y fecha de la denuncia indicados en el boletín de notificación.
- 2.- Entregando el importe de la multa, en metálico, en cualquier Jefatura de Tráfico, junto con la notificación de la denuncia.

A estos dos procedimientos se suma ahora el nuevo, a través de cualquier sucursal bancaria del BSCH, que no supone ningún gasto añadido al pago de la multa.

A medio plazo y de forma progresiva se irá ampliando esta forma de pago a través de otras entidades bancarias.

Se recuerda que las multas podrán abonarse con carácter voluntario, si no se presentan alegaciones, antes de que se dicte resolución del expediente sancionador, con una reducción del 30% de su cuantía
